



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**FUT SUGERIDO PARA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL**

(Marco normativo: RVM. N° 005-2024-MINEDU; OFICIO MÚLTIPLE N° 00016-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, y normas conexas).

Señora directora de la UGEL El Collao:

Solicito postular a una plaza vacante de auxiliare de educación de nivel <u>INICIAL</u> , (ratificar marcando una x al nivel que postula)	INICIAL	(x)
	SECUNDARIA	()

A) DATOS DEL POSTULANTE:					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
<u>ARIAS</u>		<u>SANTOS</u>		<u>JAVIER</u>	
DNI N°	<u>41756213</u>	N° DE CELULAR (WhatsApp):	<u>951589145</u>		
CORREO ELECTRÓNICO:		<u>jarriassantos1@gmail.com</u>			
DIRECCIÓN REAL:		<u>AV. PANAMERICANA N° 244</u>			
DISTRITO:	<u>ILAVE</u>	PROVINCIA:	<u>EL COLLAO</u>		
REGION:	<u>PUNO</u>	Aceptación:	<u>SI</u>	Acepto notificaciones posteriores al correo electrónico o WhatsApp indicado	

Que, solicito participar del proceso de contratación de Auxiliar de Educación 2024 - NIVEL: EDUCACIÓN INICIAL

ANEXOS:

- FUT
- DNI - COPIA
- ANEXOS - 1, 6, 7, 8, 9
- TÍTULO
- CERTIFICADO AUXILIAR DE EDUCACIÓN
- CERTIFICADO FUNCIONES GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LOS AUXILIARES DE EDUCACIÓN
- CERTIFICADO V. CURSO TALLER DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN
- CERTIFICADO AUXILIAR DE EDUCACIÓN RD. DEL ADULTO EN EL DESARROLLO APRENDIZAJE
- CERTIFICADO CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, PAT, RI, FUNCIONES DE AUXILIAR ED. INICIAL

Adjunto al presente un total de TRECE (...13...) folios.

Ilave, 2 DE FEBRERO de 2024.

FIRMA DEL POSTULANTE

Huella digital

Autorizo expresamente que la UGEL realice toda notificación relacionada al presente procedimiento administrativo, a la dirección electrónica consignada en la presente solicitud, conforme a lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 - 2019-JUS (Ley N° 31370)NEA.



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**FUT SUGERIDO PARA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL**

(Marco normativo: RVM, N° 005-2024-MINEDU; OFICIO MÚLTIPLE N° 00016-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, y normas conexas).

Señora directora de la UGEL El Collao:

Solicito postular a una plaza vacante de auxiliare de educación de nivel <u>INICIAL</u> , (ratificar marcando una x al nivel que postula)	INICIAL	(x)
	SECUNDARIA	()

A) DATOS DEL POSTULANTE:					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
ARIAS		SANTOS		JAVIER	
DNI N°		N° DE CELULAR (WhatsApp):			
CORREO ELECTRÓNICO:		jariasasantos1@gmail.com			
DIRECCIÓN REAL:		AV. PANAMERICANA N° 244			
DISTRITO:		ILAVE		PROVINCIA: EL COLLAO	
REGION:		PUNO		Aceptación: SI	
Acepto notificaciones posteriores al correo electrónico o WhatsApp indicado					

Que, solicito participar del proceso de contratación de Auxiliar de Educación 2024 - NIVEL: EDUCACIÓN INICIAL

ANEXOS:

- FUT
- DNI - COPIA
- ANEXOS - 1, 6, 7, 8, 9
- TITULO
- CERTIFICADO AUXILIAR DE EDUCACIÓN
- CERTIFICADO FUNCIONES GENERALES Y ESPECIFICOS DE LOS AUXILIARES DE EDUCACIÓN
- CERTIFICADO V. CURSO TALLER DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN
- CERTIFICADO AUXILIAR DE EDUCACIÓN ROL DEL ADULTO EN EL DESARROLLO APRENDIZAJE
- CERTIFICADO CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, PAT, RI, FUNCIONES DE AUXILIAR ED. INICIAL

Adjunto al presente un total de TRECE (13) folios.

Ilave, 2 DE FEBRERO de 2024.

FIRMA DEL POSTULANTE

Huella digital

Autorizo expresamente que la UGEL realice toda notificación relacionada al presente procedimiento administrativo, a la dirección electrónica consignada en la presente solicitud, conforme a lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 - 2019-JUS (Ley N° 31370) NEA.

ANEXO 1

CONTRATO DE SERVICIO PARA AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

Por el presente documento celebran el contrato de servicio de auxiliar de educación, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de con domicilio en, representada para estos efectos por su Director (a), designado mediante Resolución N° a quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el señor(a) Javier Arias Santos identificado (a) con DNI N° 41756213 y domiciliado en Av. Puno N° 433 quien en adelante se denomina AUXILIAR DE EDUCACIÓN; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En atención a las necesidades de contar con los servicios de un Auxiliar de Educación, se adjudicó la plaza orgánica/eventual a don(ña) para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del AUXILIAR DE EDUCACIÓN para que cumpla funciones en la plaza con código perteneciente a la Institución Educativa De la modalidad de Educación Básica Regular (Inicial, Secundaria), Básica Especial (Inicial, Primaria), ubicada en el Distrito de, Provincia de, Región de

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el de del 20..... y finaliza el de del 20.....

CLÁUSULA CUARTA.- EL AUXILIAR DE EDUCACIÓN en virtud al presente contrato percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios previstos en la Ley N° 30493 y en el Decreto Supremo N° 296-2016-EF y sus modificatorias.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo del AUXILIAR DE EDUCACIÓN es de seis (6) horas cronológicas diarias y treinta (30) horas cronológicas semanales.

CLÁUSULA SEXTA.- Constituyen causal de resolución del contrato:

- a. El cumplir 65 años de edad.
- b. La renuncia.
- c. El mutuo acuerdo entre las partes.
- d. Desplazamiento de personal titular como consecuencia del procedimiento de racionalización de personal excedente, reasignación, reingreso, reincorporación o nombramiento.
- e. Disminución de metas de atención.
- f. Reestructuración y/o reorganización de la IE.
- g. Por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h. Culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- i. El fallecimiento del contratado.
- j. Estar inhabilitado para desempeñarse en la función pública por mandato judicial firme.
- k. Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia firme.
- l. No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de vigencia del contrato.
- m. No cumplir con los requisitos previstos en la norma técnica, según corresponda.

La resolución de contrato no constituye sanción alguna, sino la aplicación de la consecuencia prevista en la presente norma.

CLÁUSULA SETIMA. - El presente contrato es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA.- El presente contrato se aprueba mediante la resolución correspondiente, a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA NOVENA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en, el de del

TITULAR DRE/GRE/UGEL

(Firma)

EL AUXILIAR DE EDUCACIÓN

(Firma)



ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN

Yo, JAVIER ARIAS SANTOS
 Identificado (a) con D.N.I. N° 41756213, y domicilio actual en AV. PUNO N° 433, correo electrónico Jarias.santos1@gmail.com y teléfono 951589145

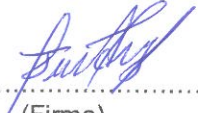
DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	☒	SI	Cumplir con los estudios superiores y requisitos específicos para la modalidad, nivel/ciclo educativo para el cual postula.
NO	☒	SI	Tener buena conducta.
NO	☒	SI	Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo de auxiliar de educación.
NO	☒	SI	Haber sido sancionado por delito doloso con carácter de cosa juzgada.
NO	☒	SI	Haber sido sancionado o estar cumpliendo sanción administrativa por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.
NO	☒	SI	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
NO	☒	SI	Haber sido sancionado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
NO	☒	SI	Haber sido sancionado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y Ley N° 30794.
NO	☒	SI	Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
NO	☒	SI	Tener vigente una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
NO	☒	SI	Tener menos de 65 años de edad.
NO	☒	SI	Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
NO	☒	SI	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECEI)
NO	☒	SI	Contar con inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC)
NO	☒	SI	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Doy a conocer y autorizo³ al Jefe de personal, al Comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato de auxiliar de educación.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de ILAVE a los 2 días del mes de FEBRERO del 2024



 (Firma)
 DNI: 41756213



Huella digital

³ Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

ANEXO 7
DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, JAVIER ARIAS SANTOS
 Identificado (a) con D.N.I. N° 41756213, y domicilio actual
 en: AV. PANAMERICANA N° 244 - I LAVE

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

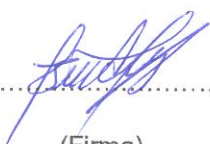
☒ NO	☐ SI
---	------------------------------------

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de I LAVE a los 2 días del mes de FEBRERO del 2024.


 (Firma)



Huella digital

DNI: 41756213



ANEXO 8
DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES⁴

Yo, JAVIER ARIAS SANTOS

identificado con DNI N° 41756213

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

☐ SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	☒ SPP (Sistema Privado de Pensiones)
	Integra ☒ Profuturo ☐
	Hábitat ☐ Prima ☐

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

() Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

(☒) Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de ILAVE a los 2 días del mes de FEBRERO del 2024.


Firma
DNI 41756213



Huella

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

⁴ En el marco de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 28991, y en los Decretos Supremos N° 009-2008-TR y N° 063-2007-EF

ANEXO 9
DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo, JAVIER ARIAS SANTOS
 identificado con DNI N° 41756213 con dirección AV: PANAMERICANA
 domiciliaria: N° 244 en el
 Distrito: ILAVE Provincia: EL COLLAO Departamento: PUNO

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	☒ SI
----	--

Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.8.4 de la Norma Técnica).

☒ NO	SI
--	----

Percibo otra remuneración a cargo del Estado, o Percibiré ya que me encuentro adjudicado.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	() Nombrado () Contratado () Adjudicado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de ILAVE a los 2 días del mes de FEBRERO del 2024.



 Firma
 DNI 41756213



Huella

*Artículo 40 de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
 La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



-P-

000843-P-DREP.

Nº 037056



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

A Don(ña) **JAVIER ARIAS SANTOS**

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "SIMON BOLIVAR" DE ILAVE

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Puno, a los 31 días del mes de Mayo de 2006.



DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Luis Leonel Rivas Lenz
DIRECTOR GENERAL
I.S.P.P. SIMON BOLIVAR - ILAVE
C.M. 1002420850



DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Prof. RONALD MARCOS BORDA ASCENCIO
C.M. 1001223156
PUNO

[Signature]

INTERESADO

[Signature]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección: Regional de Educación de Puno
El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) Javier Arios Santos

Nacido en Ilave El Collao Puno
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 03 de Junio de 1983 D.N.I. 41756213

Queda inscrito en el Registro de Títulos Pedagógicos

con el N° 000.843 - P - DRE P de conformidad con la R.D. N° 0654 - DRE P



[Signature]
TÉCNICO
TA II BLAMA CARTAGENA GONDILLO
C.M. 0004907213
Oficina de Estudios, Certificaciones, Actas y Becas
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO



[Signature]
DE UNIDAD DE EQUIPO
Prof. Mary Rosa A. Vilca Cordero
C.M. No 02333619
Especialista en Educación
Oficina Títulos Certificaciones
ACTAS Y BECAS

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REGISTRO

N° de Folio 72

N° de Registro de Título 353

Fecha 18.05.06



[Signature]
DIRECTOR GENERAL
C.M. 087355452
Dr. Víctor Velázquez



CEGICAP

Centro Global de Investigación para la Capacitación



Certificado

OTORGADO A :

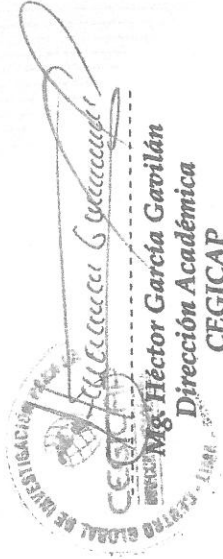
ARIAS SANTOS JAVIER

Por haber participado en el Curso de Capacitación en:

AUXILIAR DE EDUCACIÓN

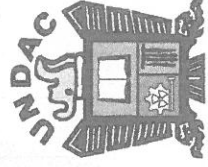
Desarrollado en la ciudad de Lima del 02 de Enero al 31 de Marzo de 2023

CRÉDITOS : 05
DURACIÓN (hrs) : 120
REGISTRO : 8189
LIBRO : 023



Auspicia:

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALCIDES CARRIÓN
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1015-2021-UNDAC-C.U.



Ud. puede verificar el presente documento en el "Centro Global de Investigación para la Capacitación" en la siguiente dirección electrónica: cegicap@gmail.com, o en Av. Horacio Urteaga Nro. 1551 Jesús María, Lima - Perú. Telf. (01)332-1633 / 995396540

Verifica acá tu Certificado



CEGICAP
Centro Global de Investigación para la Capacitación

El Centro Global de Investigación para la Capacitación, certifica que
ha concluido y aprobado satisfactoriamente el Curso de Capacitación en:

“ AUXILIAR DE EDUCACIÓN ”

con un total de 120 horas lectivas, las siguientes Asignaturas:

ASIGNATURAS	
1.-Psicología de la Educación. 2.-Desarrollo cognoscitivo y lingüístico. 3.-Motivación y organización del salón de clases. 4.-Evaluación educativa.	
NOTA PROMEDIO	15

COLEGIO DE PROFESORES DE LA REGIÓN LA LIBERTAD



LA LIBERTAD



CERTIFICADO

Otorgado a:

JAVIER ARIAS SANTOS

Por haber aprobado satisfactoriamente el:

CURSO VIRTUAL DE CAPACITACIÓN PARA AUXILIARES:

FUNCIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS AUXILIARES EN EDUCACIÓN.

Realizado del: 02 de Octubre al 17 de Noviembre del 2023

Con un valor oficial de 220 horas pedagógicas, organizado por la IFCP "Educaré Innova Digital" y auspiciado por el Colegio de Profesores de la Región de la Libertad. En cumplimiento con los requisitos y exigencias establecidas del curso se le expide el presente certificado.

Lima, 21 de Noviembre del 2023

CERTIFICADO



Mg. Luis Fernando Ramirez Galvez
Decano

Colegio de Profesores de la Región de la Libertad



Mg. Juan Manuel Castro Huarizueca
Director General
IFCP Educaré Innova Digital



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

Colegio de Profesores del Perú
Ley N° 25231- Ley N° 28198 / D.S. 017-2004-ED
SUNARP: Partida Electrónica N° 12517954
Jr. Huancayo N° 142 - 2do Piso - Teléfono 3331314 - LIMA
www.cppe.pe

Colegio Regional de Profesores de la Región La Libertad

RESOLUCIÓN DECANAL N° 01-2021-CPPe - CRPRL/D

VISTO el Oficio N° 010-2021-CRPRL, del 05 de setiembre del 2021, con registro 055 secretaría general.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, solicita la aprobación del "CONVENIO ESPECÍFICO CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL EL COLEGIO DE PROFESORES DE LA REGIÓN LA LIBERTAD Y LA EMPRESA INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL "EDUCARE INNOVA DIGITAL" - CASTRO CONSULTORES EDUCATIVOS JCH E.I.R.L.

Que el Colegio Regional de Profesores de la Región La Libertad creado con la Ley N° 25321 Ley N° 25231 - Ley N° 28198 - D.S. N° 017 -2004 -ED proyecta su servicio hacia la comunidad promoviendo el desarrollo en los ámbitos local, regional y nacional.

Que dentro en el inciso "n" que son atribuciones del Decano Colegio Regional de Profesores de la Región La Libertad establecer convenios de cooperación interinstitucional como respuesta ante los retos de un sistema educativo globalizado.

Que el objeto del convenio descrito en el considerando anterior, se encuentra acorde a los principios y fines de esta entidad, para la suscripción del convenio respectivo, a fin de desarrollar una serie de actividades académicas que contribuyan al logro de objetivos comunes y;

Estando informado por la oficina del Consejo Nacional; en uso de sus atribuciones que, con el documento del visto, el Director de Consejo Nacional I informa al Decano la viabilidad del referido convenio, por lo que solicita se efectúe lo pertinente.

En uso de las atribuciones conferidas el Consejo Nacional delega al Decano, las atribuciones previstas en el inciso "n" del Reglamento del Colegio de Profesores del Perú.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre El Colegio De Profesores De La Región La Libertad Y La Empresa Instituto De Formación Y Capacitación Profesional "Educare Innova Digital" - Castro Consultores Educativos JCH E.I.R.L. , a fin de establecer programas académicos, de capacitación, fortalecimiento, actualización docente y otros, propios de sus actividades, conforme a los términos y condiciones estipulados en el anexo que consta de tres (03) folios.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Coordinador del Convenio en representación del Decano del Colegio Regional de Profesores de la Región La Libertad a Prof. Nilo Briceño Alva para efectos de supervisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

La Libertad, 25 de Setiembre 2021

Prof. NILÓ BRICEÑO ALVA
DECANO DEL COLEGIO REGIONAL DE PROFESORES
DE LA REGIÓN LA LIBERTAD

FUNCIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS AUXILIARES EN EDUCACIÓN

TEMARIO

1. Funciones de los auxiliares en educación.
2. Disposiciones generales.
3. Disposiciones específicas.
4. En la Educación Básica Especial.
5. En la Educación Básica Regular - Inicial.
6. En la Educación Básica Regular - Secundaria.
7. Portafolio del auxiliar de educación.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CERTIFICA

Que los datos consignados en el presente documento se encuentran registrados
en nuestros libros académicos

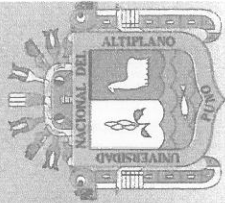
FOLIO : 01

CÓDIGO : 038/JAS/FGAE-2023

NOTA : 18

CERTIFICADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - SAN ROMÁN
FUNDACIÓN AYMARAS Y QUECHUAS - PERÚ



CERTIFICADO

Otorgado a: **JAVIER ARIAS SANTOS**

Por su participación como: **ASISTENTE** En el **V CURSO TALLER DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN Y TUTORÍA**, dirigido a Docentes, Facilitadores, Auxiliares de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Pedagógicos, Instituto Superior Tecnológico, Universidad, Personal Administrativos y Público en General. Autorizado con Resolución AYQUE - PERÚ N° 157, se llevo acabo desde 20/12/19 al 25/01/20, con una duración de 250 horas académicas, en forma Presencial y Virtual.

Puno, Enero del 2020.

MÓDULOS:

- ★ Fundamentos Pedagógicos General
- ★ Psicología del Niño y Adolescente
- ★ Marco Legal Educación Peruana en:
 - Inicial - Primaria - Secundaria y Otros
- ★ Derechos del Niño y del Adolescente
- ★ Tutoría Educativa
- ★ Evaluación del Comportamiento y Actitudes
- ★ Técnicas y Estrategias en el Proceso Enseñanza - Aprendizaje
- ★ Comunicación Organizacional (La Comunicación en las Instituciones Educativas)
- ★ Atención a Necesidades Especiales (Educación Inclusiva)
- ★ Manejo Integral de Programas de SIAGIE
- ★ Evaluación Educativa
- ★ Convivencia Escolar de 03 a 05 años

CÓD.2020404



Dr. Paulino Machaca Ari
 Decano de la Facultad Cs. Sociales
 UNA - PUNO



Mg. Mao Tsetung Machaca Aviles
 Gerente de la Fundación
 AYQUE - PERU



Mg. L. Severo Sucauca Chinoapaza
 Jefe del Área de Gestión Pedagógica
 UGEL - SAN ROMÁN



REGISTRO

3002326317

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
ASOCIACIÓN EDUCATIVA CECAL
CONVENIO MARCO INTER INSTITUCIONAL DREP-CECAL RDR N° 1820 - 2021 - DREP

Certificado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 2488-2023-DREP

O T O R G A D O A :

ARIAS SANTOS, JAVIER

ASISTENTE

En mérito a su participación como..... en el "CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN: PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, PLAN ANUAL DE TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO - FUNCIONES DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL Y SECUNDARIA", organizado por la Asociación Educativa Centro de Capacitación y Defensa Laboral Puno Perú, partida electrónica 11238470 y RUC. 20608151193, **Dirigido al Auxiliar de Educación del Nivel Inicial y Secundaria, Personal Docente y Público en General**, evento realizado del 24 de Julio al 21 de Agosto del 2023 en su modalidad virtual, el mismo que se desarrolló en 02 módulos, con una duración de 100 horas pedagógicas.



RÓMULO MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



Puno, 21 de Agosto del 2023.

[Signature]

RICHARD DENNIS NINA CHOQUE
PRESIDENCIA
CECAL PUNO - PERÚ

TEMARIO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 2488-2023-DREP

CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN: PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, PLAN ANUAL DE TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO - FUNCIONES DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL Y SECUNDARIA

MODULO I: Funciones generales

- Elaboración de Proyecto Educativo Institucional - PEI.
- Elaboración de Proyecto Curricular de la Institución Educativa - PCIE.
- Elaboración de Plan Anual de Trabajo - PAT.
- Elaboración de Reglamento Interno - RI.
- SIAGIE.

MODULO II: Funciones específicas

Educación Básica Regular Inicial

- Desarrollo de la inteligencia a través de la música y sonido.
- Estrategias musicales para desarrollar el lenguaje.
- Estrategias musicales para captar la atención y concentración 1 y 2.
- Teoría de las inteligencias múltiples
- Inteligencia musical.
- Beneficios de la enseñanza con música.

Educación Básica Regular Secundaria

- Primeros auxilios.
- Brindar auxilio a los estudiantes en casos de emergencia.
- Consejería estudiantil.
- Educación en valores.
- Desarrollo sostenible y conservación de la biodiversidad.
- Residuos sólidos urbanos y problemática ambiental.

ASOCIACIÓN EDUCATIVA CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DEFENSA LABORAL PUNO PERÚ.
RUC: 20608151193 PARTIDA REGISTRAL: 11238470
DIRECCIÓN INSTITUCIONAL: JR. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA N° 957
PUNO - SAN ROMÁN - JULIACA
CELULAR: 97151515160



PONENTES

- Dra. Cecilia Yohana Sánchez Solano
- Mgtr. Renzo Cuarez Cordero
- Lic. Héctor Junior Peche Cruz
- Lic. Mariana Asunción Zelada Mantez

APROBADO

16



Abog. KYNER LEE NINA CHOQUE
FACILITADOR TIC

COLEGIO DE PROFESORES DE LA REGIÓN LA LIBERTAD



LA LIBERTAD



EDUCARÉ INNOVA DIGITAL
EDUCATIONAL CONSULTANCY
Instituto de Formación y Capacitación Profesional

CERTIFICADO

Otorgado a:

JAVIER ARIAS SANTOS

Por haber aprobado satisfactoriamente el:

CURSO VIRTUAL DE CAPACITACIÓN PARA AUXILIARES :

EL ROL DEL ADULTO EN EL DESARROLLO Y APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Realizado del: 11 de Setiembre al 23 de Octubre del 2023

Con un valor oficial de 220 horas pedagógicas, organizado por la IFCP "Educaré Innova Digital" y auspiciado por el Colegio de Profesores de la Región de la Libertad. En cumplimiento con los requisitos y exigencias establecidas del curso se le expide el presente certificado.

Lima, 27 de Octubre del 2023



Mg. Luis Fernando Ramirez Galvez

Decano

Colegio de Profesores de la Región de la Libertad



[Signature]

Mg. Juan Manuel Castro Huarizueca

Director General

IFCP Educaré Innova Digital



Colegio Regional de Profesores de la Región La Libertad

EL ROL DEL ADULTO EN EL DESARROLLO Y APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

TEMARIO

1. El concepto de niñez en educación inicial.
2. Principios de la educación inicial.
3. Fundamentos de la educación.
4. Rol del adulto desarrollo y aprendizaje de los niños.
5. Rol del adulto desarrollo y aprendizaje de los adolescentes.
6. La personalidad adolescente y su desarrollo social y moral.
7. El desarrollo de la personalidad en la adolescencia.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CERTIFICA

Que los datos consignados en el presente documento se encuentran registrados
en nuestros libros académicos

FOLIO : 01

CÓDIGO : 039/JAS/RADANA-2023

NOTA : 18



RESOLUCIÓN DECANAL N° 01-2021-CPPe - CRPRL/D

VISTO el Oficio N° 010-2021-CRPRL, del 05 de setiembre del 2021, con registro 055 secretaria general.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, solicita la aprobación del "CONVENIO ESPECÍFICO CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL EL COLEGIO DE PROFESORES DE LA REGIÓN LA LIBERTAD Y LA EMPRESA INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL "EDUCARE INNOVA DIGITAL" - CASTRO CONSULTORES EDUCATIVOS JCH E.I.R.L.

Que el Colegio Regional de Profesores de la Región La Libertad creado con la Ley N° 25321 Ley N° 25231 - Ley N° 28198 - D.S. N° 017 -2004 -ED proyecta su servicio hacia la comunidad promoviendo el desarrollo en los ámbitos local, regional y nacional.

Que dentro en el inciso "n" que son atribuciones del Decano Colegio Regional de Profesores de la Región La Libertad establecer convenios de cooperación interinstitucional como respuesta ante los retos de un sistema educativo globalizado.

Que el objeto del convenio descrito en el considerando anterior, se encuentra acorde a los principios y fines de esta entidad, para la suscripción del convenio respectivo, a fin de desarrollar una serie de actividades académicas que contribuyan al logro de objetivos comunes y;

Estando informado por la oficina del Consejo Nacional; en uso de sus atribuciones Que, con el documento del visto, el Director de Concejo Nacional I informa al Decano la viabilidad del referido convenio, por lo que solicita se efectúe lo pertinente.

En uso de las atribuciones conferidas el Consejo Nacional delega al Decano, las atribuciones previstas en el inciso "n" del Reglamento del Colegio de Profesores del Perú.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre El Colegio De Profesores De La Región La Libertad Y La Empresa Instituto De Formación Y Capacitación Profesional "Educare Innova Digital" - Castro Consultores Educativos JCH E.I.R.L., a fin de establecer programas académicos, de capacitación, fortalecimiento, actualización docente y otros, propios de sus actividades, conforme a los términos y condiciones estipulados en el anexo que consta de tres (03) folios.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Coordinador del Convenio en representación del Decano del Colegio Regional de Profesores de la Región La Libertad a Prof. Nilo Briceño Alva para efectos de supervisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

La Libertad, 25 de Septiembre 2021



PROF. FERNANDO RAMIREZ GALVEZ
DECANO DEL COLEGIO REGIONAL DE PROFESORES
DE LA REGIÓN LA LIBERTAD